

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>R.E. RANCHO COLORES JEREZ</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>11700226</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)</b>

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	11/09/2020	Elaboración de Protocolo Covid-19

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>Inspección de referencia: Miguel Ángel García</b>	
Teléfono	616523939
Correo	<a href="mailto:mangel.garcia.ext@juntadeandalucia.es">mangel.garcia.ext@juntadeandalucia.es</a>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de	Unidad de prevención de riesgos laborales de la Delegación Territorial de Cádiz.
Teléfono	956 907 031
Correo	<a href="mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es">gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Calle Barbate, esquina San Mateo. Cádiz (11012 - Cádiz)
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de	Delegación Territorial de Salud y Familias.
Teléfono	956 009 000
Correo	<a href="mailto:dpca.csalud@juntadeandalucia.es">dpca.csalud@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	C/ M <sup>a</sup> Auxiliadora, nº 2 11009 - Cádiz
<b>Centro de Salud de Jerez</b>	
Persona de	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





## ÍNDICE

0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.
3.	Entrada y salida del centro.
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
8.	Disposición del material y los recursos.
9.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
10.	Medidas para el alumnado y el profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo.
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.
12.	Difusión del Protocolo.
13.	Seguimiento y evaluación del Protocolo.
14.	Anexos.





## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, de **RESIDENCIA ESCOLAR RANCHO COLORES JEREZ** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *"seguimiento y evaluación del Protocolo"*.





## 1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	José Luis García Moreno.	Director	Profesorado
Secretaría	Cristina Sanz Lorente	Secretaria	Profesorado
Jefa de Actividades	Purificación Guzmán López	Jefa de Actividades	Profesorado
	José María Yamuza Clavijo	Representante del ayuntamiento	Ayuntamiento

### Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Elaboración Protocolo Covid-19	presencial



## 2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

El protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 ha sido elaborado por la titularidad del centro, que ha creado una Comisión Específica COVID-19, que está constituida por el director del centro, secretaria, jefe de actividades y Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro y una persona de enlace del centro de salud de referencia.

La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación del citado protocolo.

Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro a los residentes y a los profesionales que trabajan en la residencia, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.

### 2.1 Medidas generales

Todo el personal y usuarios del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
  - ✓ Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica.
  - ✓ Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico
  - ✓ Se deben lavar siempre las manos:
    - Antes y después de entrar en contacto con un usuario.
    - Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
    - Después del contacto con alguien que estornuda o toser
    - Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
    - Antes de comer
- **Higiene respiratoria:**
  - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.





- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Uso obligatorio de  **mascarillas higiénicas**, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

No podrán reincorporarse a la residencia escolar las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales será quien evaluará la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitirá un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Los residentes que presentan condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir a residencia, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es fundamental mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros en todo momento, tanto entre alumnos, entre el personal de la residencia y, obviamente entre unos y otros. Se señalizarán e indicarán los sentidos de circulación en pasillos y escaleras para mantener dicha distancia de seguridad. De forma general, se indicará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo.

Las familias sólo podrán entrar al edificio residencial en caso de necesidad o indicación del vigilante, del educador, del monitor o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se reducirán las actividades grupales y se eliminarán eventos en el interior de la residencia escolar.

Se harán actividades fuera del centro solo al aire libre y bajo la supervisión de un educador de la residencia.

Se reducirán en la medida de lo posible las actividades grupales, y se intentará reducir la ratio de estas lo máximo posible dependiendo del aula en el que se lleve a cabo.





Se asegurará la existencia de jabón y papel desechable en todos los aseos.

Se dotará al centro de gel desinfectante hidroalcohólico en dispensador, como complemento para facilitar la higiene de manos frecuente, aunque recordamos que si las manos están sucias el procedimiento adecuado será el lavado con agua y jabón, no la solución hidroalcohólica. Dichos dispensadores se colocarán en espacios de entrada y atención al público y en torno a los puestos de trabajo y zonas de uso compartido de la residencia.

Se instalará papelerera para el desecho de pañuelos, guantes, etc. al ser posible provistas de tapa y pedal en cuartos de baño y cercanas a cada dispensador de gel hidroalcohólico.

Se asegurará un stock adecuado de equipos de protección individual para el desarrollo del trabajo (mascarillas, guantes, etc.).

Se constituirán grupos de convivencia en función de las enseñanzas cursadas por los usuarios y de su distribución dentro de la residencia. Asimismo, se procurará que este alumnado tendrá también como referencia, en su caso, el grupo de convivencia escolar del centro docente en el que se encuentre escolarizado.

Todo el personal, así como los residentes serán informadas del protocolo a seguir frente al Covid-19.

Se formará e informar al trabajador y a los usuarios en la prevención del contagio, mecanismos de transmisión, medidas de higiene, correcta realización de tareas de limpieza, utilización de EPIS etc.

## **2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

### **En el desplazamiento al Trabajo:**

- Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:
  - Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros.







- Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- Si vas al trabajo en moto solo no es necesario que lleves mascarilla (además del casco). Si llevas pasajero se debe llevar casco integral con visera, salvo si se reside en el mismo domicilio o usar mascarilla conductor y pasajero.
- Si vas andando es obligatorio el uso de mascarilla al transitar por la vía pública.
- Si te tienes que desplazar en un turismo, tanto propio o de la empresa, extrema las medidas de limpieza del vehículo. Se pueden ocupar todos los asientos del mismo usando mascarilla, incluido el conductor; salvo que se resida en el mismo domicilio.
- Si coges un taxi o un VTC, pueden viajar una persona por asiento usando mascarilla, puesto que conductor y pasajeros no son convivientes.
- En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren, guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar una mascarilla higiénica si vas en transporte público.

#### **A la entrada al trabajo:**

- No se debe saludar dando la mano, abrazos o similar.
- Antes de entrar en el CENTRO DE TRABAJO, deben lavarse las manos con gel hidroalcohólico y disponer de mascarilla en todo momento.
- Desinfección de suelas de zapatos.
- Toma de temperatura.
- Se recomienda la no utilización de anillos, pendientes, pulseras de plata ó acero, relojes, etc.

#### **En el trabajo:**

- Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5





metros entre los trabajadores. Además, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

**Uso obligatorio de mascarillas** higiénicas, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores. En aquellos que no sea posible, serán desinfectados antes de cada uso.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

#### **Pausas y descansos:**

- Deben limpiarse las manos frecuentemente con agua, jabón, durante 40 segundos.
- Se colaborará en mantener limpios los aseos y las zonas comunes.
- Se evitará beber en fuentes directamente, salvo que se utilicen recipientes individuales o vasos desechables.
- No compartir vasos, botellas y cubiertos con los compañeros.
- No agruparse formando corrillos.
- No abandonar el lugar de trabajo.
- Respetar el aforo de las instalaciones de bienestar.

#### **A la salida del Trabajo:**

- Se deberán dejar limpias las herramientas de trabajo para el próximo día.
- Se deberá mantener limpia la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.





- Al llegar casa, se lavará la ropa utilizando la lavadora mediante programas largos, con agua caliente y evitando cargar en exceso, a 60 °C.

### **2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.**

- Se asegurará que tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Deberán mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos que puedan ser compartidos. En aquellos que no sea posible, serán desinfectados antes de cada uso.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **2.4. Medidas específicas para el alumnado (residentes).**

- No podrán ingresar en la residencia los usuarios con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Si el alumno/a tuviese fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 durante su estancia en la residencia deberá permanecer aislado en una habitación habilitada para ello.
- En el caso de que un usuario fuese confirmado como caso COVID-19, se procederá conforme al apartado 11. *ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO* del presente documento.
- El usuario que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID- 19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Queda prohibida la entrada de familiares a la residencia.





- Cada alumno deberá contar con una botella de agua individual, para su uso diario.
- Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas del centro.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Uso obligatorio de mascarillas higiénicas, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Salvo que se trate de grupos de convivencia escolar.
- Los usuarios del grupo de convivencia escolar podrán relacionarse entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- En todo caso, todo el alumnado debe usar mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro.
- Se recomienda el lavado con la mayor frecuencia posible de la ropa de los residentes.
- Los residentes que compartan dormitorios podrán ser consideradas "convivientes" a efectos de las medidas preventivas.
- No se realizarán actividades extraescolares que no sean al aire libre y bajo acompañamiento de educador.
- Se evitará el intercambio de material personal entre residentes.

### **2.5. Medidas para la limitación de contactos.**

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en la interacción entre las personas del centro.
- Se evitará la aglomeración de personal en la entrada y salida del centro, estableciendo periodos de tiempo para entrar y salir y una organización adecuada para mayor seguridad.
- Se señalarán distintos flujos de circulación del alumnado en la residencia. En la circulación por los pasillos y zonas comunes deberá ir siempre por su derecha manteniendo la distancia máxima posible con el resto de personas.
- Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de espacios al aire libre.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al centro en caso de necesidad ó indicación de la dirección, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.





- Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por la residencia.
- Se reducirán al mínimo las reuniones masivas en el centro (asambleas, celebraciones...)
- Se recomendará y, en su caso se facilitará, al alumnado el uso de botellas de agua individual, a ser posible recargables.
- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
  - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
  - Se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

### **2.5. Otras medidas**

- Se priorizarán las vías telemáticas habilitadas para la gestión de los trámites administrativos (solicitud de admisión, resolución de admitidos, matriculación, reserva de plaza, becas, solicitud de certificados académicos, etc.).
- Todas aquellas reuniones que supongan una posibilidad de aglomeración se facilitará la actuación telemática o el uso de espacios amplios como la biblioteca y siempre garantizando las medidas de seguridad antes establecidas.
- Actuaciones de educación y promoción de la salud:
  - Los Educadores adaptarán sus programaciones para divulgar y concienciar al alumnado sobre las medidas preventivas de higiene sanitaria, distancia de seguridad y uso de mascarilla, así como conocer las pautas a seguir ante síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares y cansancio).
  - Desde las distintas tutorías se trabajarán con regularidad estos aspectos, procurando el desarrollo de la autoestima, la confianza, regulación de estrés, autonomía personal y emocional en materia de salud del alumno/a.

Se deberá realizar la renovación de aire natural en todo el centro, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.





### 3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

#### Habilitación de vías entradas y salidas

Todo el personal al llegar al centro debe esterilizarse las manos, ya sea lavándolas o usando gel hidroalcohólico que deberá estar disponible en los lugares adecuados. No obstante, lavarse las manos con agua y jabón es la opción recomendada.

El centro organizará el acceso y la salida del centro de modo que se evite la concentración de personas y en su caso, garantizando el distanciamiento social necesario.

- a) En la residencia quedan perfectamente delimitadas las zonas de circulación, los aparcamientos para proveedores (pista trasera), para padres o alumnos y para uso de las educadoras que se comparte con el profesorado del vecino CEE de Sordos en la entrada a los dos centros.
- b) Tanto el edificio de residencia, como el comedor cuentan con dos entradas y las educadoras podrán usar ambas entradas para evitar las aglomeraciones y favorecer la entrada/salida escalonada.
- c) En la recepción de los alumnos/as, cada día, a la salida de los centros, se evitarán aglomeraciones estableciéndose un amplio tramo de comidas que se decidirá cuando conozcamos al nuevo alumnado.
- d) Los educadores incluirán en su programación aspectos relativos a la movilidad del alumnado en el complejo residencial favoreciéndose los grupos de convivencia en función de los criterios adoptados por la comisión COVID (por IES, habitaciones, módulos, localidades de procedencia...)

De este modo, el acceso al centro estará controlado por el Personal Educativo en su horario laboral de mañana, tarde y noche.

Las educadoras incluirán en su programación aspectos relativos a la movilidad del alumnado en el complejo residencial favoreciéndose los grupos de convivencia en función de los niveles educativos establecidos.

No deben llevarse al centro objetos personales que entren y salgan del trabajo, por ejemplo, botellas, tazas...

Los usuarios deben traer consigo el nº de mascarillas suficientes para la semana.

pieza de suela de calzado y desinfección de equipaje.



Toma de temperatura a la entrada del personal y usuarios a la residencia.

Utilización obligatoria de la mascarilla y obligación de mantener la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

Se instalará a la entrada de recepción cartelería de normas de seguridad e higiene, así como de distanciamiento en los idiomas habituales del establecimiento

### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Como se ha indicado anteriormente, el centro organizará el acceso y la salida del centro de modo que se evite la concentración de personas y en su caso, garantizando el distanciamiento social necesario.

En nuestro centro será muy difícil establecer escalonamientos de entrada debido a que nuestros residentes se incorporan cuando salen del IES y se bajan del autobús, y esto es inamovible; lo que sí podemos hacer es distribuirlos por los espacios disponibles, ordenar la movilidad en los edificios en interiores y exteriores, para cumplir con las distancias sociales.

En cuanto a las respectivas tutorías, los equipos docentes, establecerán en sus programaciones periodos flexibles de entradas y salidas, actividades de comedor, higiene, estudio, ocio..., en función de los grupos de convivencia generados.

Las salidas extraordinarias o de paseo del alumnado serán previamente autorizadas por los educadores quienes registrarán el motivo y destino de las mismas y se cerciorarán del uso de la mascarilla.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Para las salidas y entradas, el alumnado utilizará las escaleras más cercanas a sus aulas/dormitorios siguiendo el flujo de circulación que viene determinado en el plan de evacuación.

Aunque cada dependencia de cada edificio tiene a la vista el plano de evacuación, se insistirá en la señalización de la escalera que corresponde a la evacuación de cada dependencia y será desde cada tutoría donde se insistirá en el importante cumplimiento de esta medida. Aunque en otro apartado hemos dicho de utilizar una escalera para subir y otra para bajar, así como utilizar la margen derecha como dirección principal, debemos madurar estas dos propuestas.

### **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

Cada educador, en el ámbito de su labor tutorial, en coordinación con los compañeros/as de su nivel educativo, dará instrucciones a su alumnado para favorecer la creación de los grupos de convivencia estableciéndose la oportuna organización de cada grupo para que las entradas y salidas sean de manera escalonada.



**Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

Las familias o tutores sólo podrán entrar al centro en caso de necesidad o indicación del Equipo Educativo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

**Otras medidas**

A la hora del descanso nocturno, será el equipo de monitores el responsable de velar por la correcta organización de los grupos evitándose aglomeraciones en el acceso a sus dormitorios.



## 4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores sólo podrán acceder al centro en caso de necesidad o indicación de la dirección del centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

La norma general será que las familias y tutores legales soliciten cita previa, preferentemente por vía telefónica desde Secretaría o a través del teléfono de Educadores.

Siempre que no sea por fuerza mayor, el horario de acceso de las familias y tutores legales será distinto al horario de entrada y salida. El horario de atención de la secretaría del centro será de 11:00 h a 13,30h de lunes a viernes.

Excepcionalmente, podrán acudir a la residencia escolar en caso de necesidad o por indicación del educador o equipo directivo.

El día de incorporación por primera vez al centro, el alumno ha de ser acompañado únicamente por un sólo miembro de la unidad familiar.

Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada residencial serán atendidos en el hall principal.

El acceso de las familias a las habitaciones del alumnado queda prohibido.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

### Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Las empresas externas o proveedoras de la residencia escolar que presten servicios acudirán en el horario que establezca la dirección del centro educativo, respetando las medidas de seguridad higiénico-sanitarias establecidas por la autoridad sanitaria y esperando en la entrada hasta que el vigilante le indique el acceso.

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren a la residencia, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al centro. Asimismo, deberán seguir las indicaciones de la dirección del centro en todo momento.

En la cocina será por la puerta exterior de acceso a la despensa. Un cocinero dosificará gel hidroalcohólico al proveedor, quien acudirá con mascarilla adecuada y mantendrá la distancia de seguridad. Una vez depositados todos los productos, el cocinero hará un concienzudo lavado de manos.





Los productos de limpieza entrarán por la puerta del salón verde en iguales condiciones que los anteriores y la trabajadora que los reciba y coloque hará un concienzudo lavado de manos inmediatamente.

### **Otras medidas**

Todas las reuniones grupales con familias serán asegurando la distancia de seguridad y evitando aglomeraciones. Se facilitarán turnos y espacios amplios para tal fin.

Las tutorías preferentemente serán telemáticas salvo que la familia lo solicite y se realizarán de forma presencial previa cita, bien en el despacho del educador o bien en dirección, y se accederá por las pertinentes vías de acceso con las medidas de seguridad previstas.

Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada residencial serán atendidos en el hall principal.





## 5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

### Establecimiento de grupos de convivencia escolar

*La instrucción undécima de las instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 dice lo siguiente:*

1. Con el fin de limitar los contactos interpersonales, los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, preferentemente en educación infantil, educación primaria y educación especial. Este modelo podrá extenderse a otras enseñanzas de acuerdo con lo que se disponga en el protocolo de actuación COVID-19 del centro.

2. Para ello, los centros docentes adoptarán todas las medidas organizativas y de gestión de los recursos personales y materiales que puedan implementar.

3. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.

f) Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.



El establecimiento de grupos de convivencia estable en el ámbito residencial contempla una doble dificultad que, aun siendo difícil de superar, pretendemos “acercarnos” a este modelo como medida fundamental para garantizar un entorno seguro. Esta doble dificultad consiste en:

a) La residencia escolar es un entorno similar al de un grupo familiar gigantesco donde más de 80 alumnos, junto con los profesionales que en ella inciden, conviven de lunes a viernes en un entorno cargado de interacciones sociales y donde toda la comunidad educativa convive, coincidiendo en muchos momentos del día (pasillos, comedores, acceso a dormitorios, espacios de ocio, aularios, zonas exteriores de la residencia...).

b) Las características curriculares de nuestros alumnos de la residencia escolar (FPB, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio y grado superior) constituyen un serio obstáculo para el establecimiento de estos grupos de convivencia estable, máxime cuando cada mañana deberán partir para sus centros educativos que, muy probablemente, no podrán garantizar la estabilidad de estos grupos.

A pesar de las dificultades expresadas anteriormente, con el fin de limitar los contactos interpersonales, la residencia escolar priorizará la atención al alumnado en 8 grupos de convivencia estable, en función de los módulos donde residen cada grupo de alumnos. Un grupo de convivencia por cada módulo, es decir, 8 módulos, 4 en la primera planta de alumnos y 4 en la segunda planta de niñas. Cada módulo consta de tres dormitorios colectivos, hasta ahora, alojaban a 6 residentes cada uno; un dormitorio pequeño, para alojar a dos residentes; una salita común a los tres dormitorios y un baño colectivo.

Cada módulo podría albergar de entre 18 y 20 residentes, pero con la habilitación de los dos nuevos módulos, creemos que podríamos reducir la estancia a 9 o 10 residentes, es decir, a la mitad, hecho que posibilitaría el establecimiento de un grupo de convivencia estable por cada módulo y reduciría a la mitad la ocupación y reducir los riesgos de contagio entre ellos.

### **Medidas para grupos y unidades de convivencia escolar**

Según la normativa vigente, en las residencias escolares se organizarán grupos de convivencia estables atendiendo a la etapa educativa. Dado en nuestro centro, la gran mayoría de residentes cursan estudios de posobligatoria, esto nos lleva a organizar solo grupo de convivencia. Pero como nuestra prioridad es evitar los contagios, se ha decidido establecer ocho grupos de convivencia estables, atendiendo a criterios como IES donde cursan sus estudios y módulo adjudicado. Esto hace que los 8 o 9 residentes conviven en sus dependencias como un grupo burbuja, comen en una mesa de comedor y realizan sus estudios bajo la misma supervisión.

Los grupos de convivencia residencial estable reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos de la residencia escolar, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros de la residencia.
- b) Cada grupo utilizará espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible, toda su actividad lectiva, siendo los educadores quienes se desplacen por estas instalaciones.
- c) El número de educadores que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- d) En los tiempos de ocio, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia, y la vigilancia se llevará a cabo por un educador que imparta clase en el mismo grupo.
- e) Todo el alumnado tiene la obligación de lavarse las manos con gel hidroalcohólico de uso personal al inicio de cada sesión.
- f) El alumnado deberá acudir a la residencia provisto de sus 5 mascarillas homologadas, su botella de agua individual para rellenar y un pequeño bote de bolsillo con gel hidroalcohólico para uso personal.
- g) Todo el alumnado es responsable de limpiar y desinfectar su mesa, pupitre, silla y material que se haya utilizado, tanto en estudios, comedor, duchas, W.C., dormitorios... y que posteriormente vaya a usar otro grupo con el producto que le asigne el educador correspondiente.

### **Medidas para otros grupos clase**

Los desplazamientos del alumnado por la residencia se limitarán al máximo, pero somos conscientes de que es una labor altamente difícil dadas las circunstancias psicoevolutivas del alumnado.

Se debe garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre distintos grupos de convivencia estables, que evitaría el uso de mascarilla si la normativa higiénico-sanitaria en vigor lo permitiese, pero siempre será recomendable el uso de mascarillas quirúrgicas dentro de los espacios cerrados.

Kit COVID Para garantizar limpieza y desinfección de las manos, tanto del profesorado como del alumnado, así como del mobiliario compartido (mesa del educador/a, parte del aula, pizarra digital, mando del proyector, pizarra tradicional, pulsadores de luz, ventanas, picaportes, etc.), el educador acudirá al aula con un kit de limpieza y desinfección -KIT VID- compuesto por: un bote de gel hidroalcohólico, un spray de líquido desinfectante, rollo de papel, guantes y mascarillas de repuesto. De igual manera, en los controles de



guardia de los monitores escolares contarán con el mismo KIT COVID.

El residente no se podrá levantar de su asiento hasta que no sea autorizado por el educador y respetando sus instrucciones de movilidad.

En el caso de que el alumno/a solicite ir al servicio, el educador tendrá que anotar en el parte de clase dicha incidencia para llevar un control.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

Al finalizar el estudio o la comida o la ducha..., antes de salir, el alumnado recogerá todas sus pertenencias y desinfectará sus superficies.

### **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

Como norma general, todo espacio común utilizado (biblioteca, salas de estar, estudio, etc) deberá ser ventilado antes y después de su uso (al menos durante 10 minutos), y limpiado y desinfectado después de su uso. Los educadores controlarán que se llevan a cabo estas medidas por parte de los residentes.

Las zonas y espacios comunes de la residencia se utilizarán en turnos de 2 horas aproximadamente.

- El aforo estará limitado a un alumno cada metro y medio de espacio, usando obligatoriamente mascarilla.
- El alumnado solo podrá utilizar su material escolar y el ordenador será siempre el mismo y previamente deberá desinfectarlo.
- **Biblioteca: 10 personas.**
- **Estudio junto a Gimnasio: 16 personas.**
- **Estudio primera planta: 15 personas;** 10 en sala informática y 5 en el salón de entrada.
- **Aula de Convivencia: 4 personas.**
- **Salón Verde: 25 personas.**
- **Salón de Actos: 15 personas.**
- **Baño Común Salón Verde: Se inhabilitará el baño central.**
- **Gimnasio: 10 personas.**



- **Pistas Deportivas:**

- En general, se favorecerán todas aquellas actividades que puedan desarrollarse al aire libre.
- El aforo estará rigurosamente condicionado al metro y medio de seguridad entre el alumnado y será obligatorio el uso de mascarillas quirúrgicas.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.

- **Zona de Aislamiento Covid:**

Se habilita el Estudio de la Primera Planta, con dos habitaciones y baño compartido. Estará supervisada por educadora o monitora, mientras el equipo directivo realiza las actuaciones pertinentes para la evacuación del afectado. En dicho espacio habrá un cubo de pedal de apertura con una bolsa interior (Bolsa 1), donde se depositarán los residuos (pañuelos, papel, ropa manchada, etc.) del afectado. La Bolsa 1 debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (Bolsa 2), donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados. Esta bolsa se colocará al lado de la salida de la sala, para su posterior deshecho. También habrá disponible un KIT COVID, que incluirá gel hidroalcohólico, spray desinfectante, rollo de papel, mascarilla de repuesto, guantes y bolsas de basura.

- **Sala de Educadoras: 5 personas.**

A la entrada de la sala de educadores se ha habilitado un dispensador de gel hidroalcohólico que deberá utilizarse después y antes de entrar.

Se procurará que la educadora acuda a los espacios correspondientes a sus grupos de convivencia asignados para las horas de obligada permanencia.

- **Módulos y Dormitorios: máximo 4 por habitación.**

Se agruparán a aquellos alumnos que coincidan en mayor grado en función del ciclo formativo/ curso/clase que cursen en los centros educativos. Cada dormitorio constituirá una unidad de convivencia escolar.

Los dormitorios serán correlativos atendiendo al criterio anterior de modo que se reduzcan la posibilidad de contacto con alumnado de distintos centros.

- **Comedor:**

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración:

- La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. Se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Uso de elementos no reutilizable. Se utilizarán manteles de un solo uso.



- Hay que extremar las medidas de seguridad es el comedor, ya que el alumnado está sin mascarilla y por lo tanto se deben arbitrar las medidas necesarias para que al no poder utilizarlas mientras come, se guarde de manera obligatoria la distancia de seguridad (al menos un metro y medio) si los comensales no pertenecen al mismo grupo de convivencia. Es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como la ventilación después de cada servicio.
- Se usarán bandejas que el alumno recogerá ya servidas y solo las llevará a su mesa para su consumo. Si necesita algo más, tendrá que solicitarlo a la educadora, monitora o cocinero que esté presente.
- Dado que **los grupos de convivencia estable se han configurado por módulos**. Estos grupos compartirán la misma mesa obligatoriamente, manteniendo la máxima distancia posible del resto de grupos de convivencia.
- Habrá cuartos de baño abiertos (los del salón verde y un lavabo de acero inoxidable que se instalará a la entrada de comedor) para la higiene previa y posterior a la comida y, por tanto, será necesario proceder a su limpieza y desinfección antes de la entrada de un nuevo turno.
- La disposición de las mesas y sillas estará establecida de tal forma que ocupen el mayor espacio de la sala.
- El alumnado entrará o saldrá del comedor con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- Las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor.
- Una vez finalizada la comida, el PAS procederá a limpiar y desinfectar las mesas y las sillas, antes de que entre el siguiente turno. También se procederá a ventilar la dependencia el mayor tiempo posible antes de que entre el siguiente turno.
- Se habilitará un sistema para que el alumnado pueda dejar de manera ordenada mochilas y prendas de abrigo a su entrada al comedor, de forma que no estén en contacto unas con otras.
- El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el estrictamente necesario.
- El personal trabajador que realice el servicio de comedor, las monitoras y educadoras que ayuden a dicho servicio, extremarán las medidas de higiene (uso de mascarilla aumentar la frecuencia en el lavado y la desinfección de manos) y distancia de seguridad entre ellos y con los residentes.
- Se procurará, dentro de lo posible, que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado.
- A la hora de situar a los alumnos y alumnas en las mesas, hay que evitar que el alumnado coma uno frente a otro, se puede utilizar una disposición en forma de W, si no pertenecen al mismo grupo estable.



- La comida, elementos y útiles que se vayan a utilizar durante el servicio de comedor, ocuparán espacios protegidos del contacto con el alumnado.
  - Se evitará que el alumnado pueda compartir comida o bebida.
  - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas siendo recomendable ser servidos por el personal del comedor.
  - La distribución de agua para que el alumnado beba es recomendable hacerla en botellas individuales que los residentes traerán y rellenarán.
  - En el caso de uso de elementos y útiles reutilizables, el lavado y la desinfección de la vajilla, cubertería y cristalería (incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con el alumnado), se realizará preferentemente en el lavavajillas, utilizando programas de temperaturas altas, que garantiza los más de 60º y el tiempo necesario para que se inactive el SARS-CoV-2.
  - Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
  - Los elementos y útiles utilizados en el servicio de comedor, como la vajilla, cristalería cubertería o mantelería, una vez limpios e higienizados, se almacenarán en sitios cerrados, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores, no siendo utilizados hasta el día siguiente.
- o **Merienda y Cena:** Se procederá de la misma manera que la comida, solo que se ampliará el horario para evitar aglomeraciones y las bebidas se servirán individualmente en formato pequeño.

La dotación higiénica mínima del comedor será:

- Jabón de manos; dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico; dispensador de papel individual; limpiador desinfectante multiusos de pistola; papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal (varias en función de su superficie y situadas en distintos puntos del comedor); mamparas de separación entre las mesas que compartan alumnos de distintos grupos de convivencia.



- Al tener organizados estables de convivencia, la comida la realizarán estableciéndose agrupamientos y turnos acorde al respeto a dichos grupos de convivencia.
  - Se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
  - El itinerario de entrada y salida (diferenciados) estará debidamente señalado y regulado por los educadores responsables del servicio de comedor.
  - El alumnado se distribuirá por unidades de convivencia ocupando siempre la misma mesa asignada a dicha unidad.
- **Aseos.** La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas.

El personal del centro tendrá asignados diferentes aseos al de los residentes. Se procurará designar diferentes aseos a los distintos grupos de convivencia.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Se amplía el horario de uso a partir de las 7:00 h para evitar concentraciones por la mañana.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

- **Patio y Jardines.** Serán los espacios destinados al desarrollo de la mayor parte de actividades educativas y actividades de ocio y tiempo libre por implicar menor riesgo de contagio.

Se concretarán distintas zonas de reunión y descanso, práctica deportiva, huerto...

El grado de adopción de las medidas preventivas vendrá determinado por la tipología del grupo de convivencia que esté desarrollando la actividad u ocupando el espacio.





## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

### Organización de grupos de convivencia escolar.

Los usuarios del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro. Los usuarios de las unidades de convivencia o convivientes, además no tendrán que hacer uso de mascarillas higiénicas.

Cada grupo utilizará sus espacios de referencia donde desarrollarán su actividad en la residencia, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan.

El número de educadores distintos que atiendan a cada grupo será el mínimo posible y serán referentes para todo el curso escolar. De igual manera, a la hora del descanso nocturno, el número de monitores que atiendan a este alumnado será el mínimo posible.

Los educadores deben tener como premisa básica el garantizar la distancia de seguridad y evitar el contacto con otros grupos de convivencia escolar.

La entrada y salida del alumnado de cada grupo de convivencia se escalonará con respecto al resto de alumnado de la residencia, pudiendo posponerse la entrada el tiempo que cada educador o cada equipo educativo estime oportuno, debiendo posponer también el horario de salida el mismo tiempo para así cumplir con su horario lectivo. Con esto se conseguiría que estos grupos no coincidieran ni en la entrada ni en la salida con la mayor aglomeración que supone el resto de alumnado, consiguiéndose también un escalonado de este alumnado en el horario de ocio.

### Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Se recomienda:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica





- Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

Para el Lavado y desinfección de manos siga los pasos que se detallan en la Infografía adjunta

- Se deben lavar siempre las manos:
- Antes y después de entrar en contacto con un usuario
- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o toser
- Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer

Otras Medidas de Higiene:

- Las uñas deben llevarse cortas
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión

#### **Medidas de etiqueta respiratoria:**

Uso obligatorio de mascarilla desechable en toda la residencia. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.

Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.

Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.





Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección.**

Mantener una distancia social entre personas de al menos 1,5 metros.

Será obligatorio el uso de la mascarilla.

No saludar dando la mano, abrazos o besos en el entorno laboral.

Para facilitar la correcta higiene de manos se aconseja tener las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

### **Otras medidas.**

Se cierran las fuentes de agua potable y se prohíbe beber en los aseos. El alumnado deberá venir provisto de una botella u dispositivo similar de agua potable, preferentemente identificado.

Queda prohibido compartir botellas de agua, refrescos, comida, etc.





## 7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.

### Señalización y cartelería.

Se deberá colocar cartelería de mantener la distancia de seguridad de 1,5 m y uso obligatorio de mascarilla higiénica, para advertir esto se colocará señalización vertical en la recepción y en zonas de uso compartido de la residencia.

Se establecerá distintos flujos de circulación de residentes en pasillos, entrada y salida y zonas de uso compartido, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se colocará información para el residente de:

- Cartelería de lavado de manos y desinfección en aseos y entrada al centro
- Cartelería de uso obligatorio de mascarilla en zonas comunes.
- Cartel informativo medidas higiénicas y seguimiento de normas.
- Limitaciones de aforo en zonas comunes o de uso compartido.





## 8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Pertenencias de uso personal

El material escolar de uso personal del residente (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo, y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.

Cada residente gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que guardará en su dormitorio/taquilla y que bajo ningún concepto podrá quedarse en zonas comunes.

El personal de la residencia dispondrá de un espacio determinado para sus objetos personales.

Para facilitar la correcta higiene de manos se aconseja evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

### Material de uso común en las aulas, dormitorios y espacios comunes

El material de zonas de uso compartido será utilizado por los diferentes grupos de convivencia siendo desinfectado posteriormente de su uso para su nueva utilización por otro grupo de convivencia.

El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado.

En dormitorios, separar adecuadamente todos los enseres personales en armarios diferentes.

### Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

No estará permitido compartir este material

### Otros materiales y recursos.

No está permitido el uso de artículos deportivos y otros accesorios que se manipulen con las manos de forma colectiva. Si el profesor autoriza su uso individual, antes tendrá que ser desinfectado tal y como se ha explicado en los apartados anteriores.





## 9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

### Limpieza y desinfección

Limpieza y Desinfección (L+D) de los edificios residenciales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los dormitorios, aulas, despachos y zonas comunes.

Se debe extremar la limpieza y desinfección en aquellas superficies que hayan podido estar expuestas o entrado en contacto con las manos de compañeros o usuarios. (pomos de puertas, mostradores llaves, aseos, timbres, barandillas, etc).

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.

Para la limpieza se tendrá en cuenta: Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso público como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía comercial, 50 ml de lejía común por litro de agua), o cualquiera de los virucidas aprobados por el ministerio de sanidad.

Previo apertura del establecimiento será necesario realizar una limpieza de las instalaciones, incluyendo zonas de paso, zonas de servicio y habitaciones.

Para las habitaciones se dispondrá de un procedimiento documentado de limpieza, incluyendo los procedimientos de reposición y retirada de residuos de habitaciones, en caso de ofrecerse estos servicios, y el acondicionamiento de habitaciones tras la salida del cliente y en donde se concrete para cada elemento a limpiar en una unidad de alojamiento, el orden en el que se deberá hacer, y el material y el producto químico a utilizar, el equipo de protección adecuado al nivel de riesgo a emplear en cada tarea, y procesado del material y producto de limpieza tras su uso.

Se limpiarán y desinfectarán periódicamente durante sus correspondientes periodos de uso todos los objetos y superficies de las zonas de paso susceptibles de ser manipuladas o contaminadas por diferentes personas, tales como botoneras de ascensores o máquinas, pasamanos de escaleras, tiradores de puertas, timbres, grifos de lavabos compartidos.

La ropa de cama y edredones se deberá lavar tras cada cambio de usuario, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados

Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos





Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.



### Ventilación

Es fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios compartidos.

Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural en zonas de uso compartido, al menos diez minutos, antes y después de su uso e intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

Los dormitorios deberán ser ventilados por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, departamentos o aulas de informática ...) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

### Residuos

Los residuos del usuario, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un



cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos

La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

Estas bolsas se identificarán externamente (por ejemplo, mediante cinta aislante o similar) y se depositarán conforme a lo que establezcan las autoridades responsables de la recogida de residuos

No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el paciente y tampoco es necesario una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado en el lavavajillas.

La retirada de la ropa del usuario y ropa de la habitación se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.





## **10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE.**

### **Alumnado especialmente vulnerable**

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El educador/monitor deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

### **Limitación de contactos:**

Deberán mantener siempre una distancia superior a 1,5 metros con el resto de personas del centro y aplicar frecuentemente las medidas de higiene personal establecidas

### **Medidas de prevención personal:**

Facilitar protección respiratoria (mascarilla FFP2) a personas vulnerables reconocidas.

### **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre el espacio mejor ventilado de la misma y alejado de la zona de tránsito.

Constante desinfección de manos a través de gel hidroalcohólico y lavado de manos con agua y jabón.

### **Profesorado especialmente vulnerable**

El trabajador del centro que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.





**Limitación de contactos:**

Deberán mantener siempre una distancia superior a 1,5 metros con el resto de personas del centro y aplicar frecuentemente las medidas de higiene personal establecidas

**Medidas de prevención personal:**

Facilitar protección respiratoria (mascarilla FFP2) a personas vulnerables reconocidas.

**Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre el espacio mejor ventilado de la misma y alejado de la zona de tránsito.

Constante desinfección de manos a través de gel hidroalcohólico y lavado de manos con agua y jabón.



## 11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

#### Clasificación De Los Casos

**Caso sospechoso:** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

**Caso probable:** persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente

#### **Caso confirmado:**

##### con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PCR positiva con Ig G negativa o no realizada.

##### con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

**Caso descartado:** caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

### Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la residencia escolar, se llevará a la zona de aislamiento), se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso y se llamará al centro de salud cuando la familia no acuda al centro en un tiempo prudencial.





Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PCR y se iniciará la búsqueda de sus contactos.

Se realizará PCR a los contactos estrechos o según la circunstancia, a todos los usuarios y trabajadores de la misma.

Los casos sospechosos se notificarán de forma agregada y diaria y los casos confirmados serán de declaración obligatoria urgente. Esta información individualizada se enviará los 7 días de la semana hasta las 24.00 horas del día.

### **Actuación ante un caso confirmado**

En aquellos casos que la residencia escolar tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO se actuará de la siguiente forma:

- a) La Dirección del centro lo comunicará al servicio de inspección de la Delegación de Educación de Cádiz.
- b) La Dirección del centro lo comunicará al Centro de Salud.
- c) Se dispondrá de un listado de residentes (con los teléfonos de contacto) y de los profesionales que hayan tenido contacto con casos confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, guardia de noche, actividad al aire libre etc.).
- d) Cuando el caso confirmado sea un residente y la comunicación la reciba la residencia escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recogerles, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena (14 días), sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- e) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba la residencia escolar, el gabinete de salud procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.





f) Respecto de los educadores que hayan podido mantener contacto, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

g) En el caso de ser un miembro del personal de residencia el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir a residencia– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

### **Actuaciones posteriores**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.





## **12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Antes del comienzo de las clases, entre el 1 y el 10 de septiembre, se mantendrán reuniones periódicas con todos los miembros de la comunidad educativa para el desglose del presente protocolo. Las reuniones se harán por sectores educativos para evitar masificación en la biblioteca.

La frecuencia de las reuniones periódicas informativas se determinará en función de la evolución de la pandemia.

La forma de las reuniones, presencial o telemática, también irá en función de los acontecimientos y de las posibilidades de la familia, pudiéndose personalizar para cada caso.

### **Traslado de información a las familias cuyos hijo e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula**

La difusión de las medidas preventivas dirigidas a la información y formación de la comunidad educativa se llevarán a cabo de diversas formas:

- Publicación en la página web de la Residencia del protocolo de actuación covid-19.
- Envío por correo electrónico a las familias que confirmen la plaza de protocolo de actuación e instrucciones para el día de presentación.
- Reuniones informativas a las familias antes de comienzo de curso, realizando dos convocatorias (una para familias de alumnado de nueva incorporación y otra para veteranos) para evitar exceso de aforo y garantizar las medidas de seguridad.
- Colocación de señalización, cartelería e infografía de medidas de protección y protocolos de actuación en zonas y espacios.
- Copia en papel de los aspectos más importantes en tablón de anuncios de sala multiusos y tableros de dormitorios.

### **Otras vías y gestión de la información**

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecerse, en su caso, los diferentes educadores mantendrán comunicación vía móvil, whatsapp al alumnado veterano.







### 13. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

#### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICACIONES
Elaboración del protocolo.	Dirección	Periodo estival	Valoración de todos los miembros del equipo directivo.

#### Evaluación

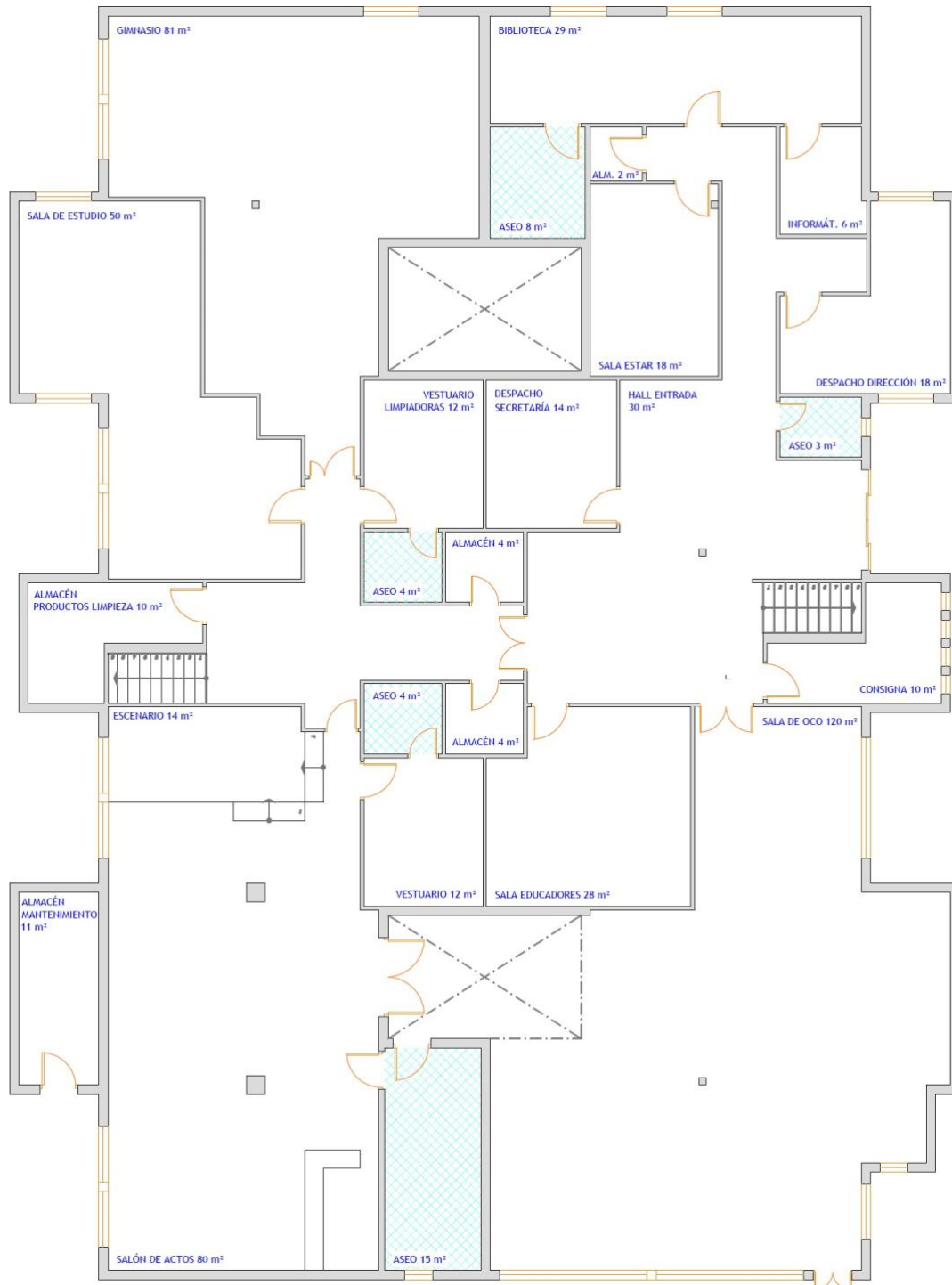
ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICACIONES
Elaboración del protocolo.	Dirección	Periodo estival	Valoración de todos los miembros del equipo directivo.





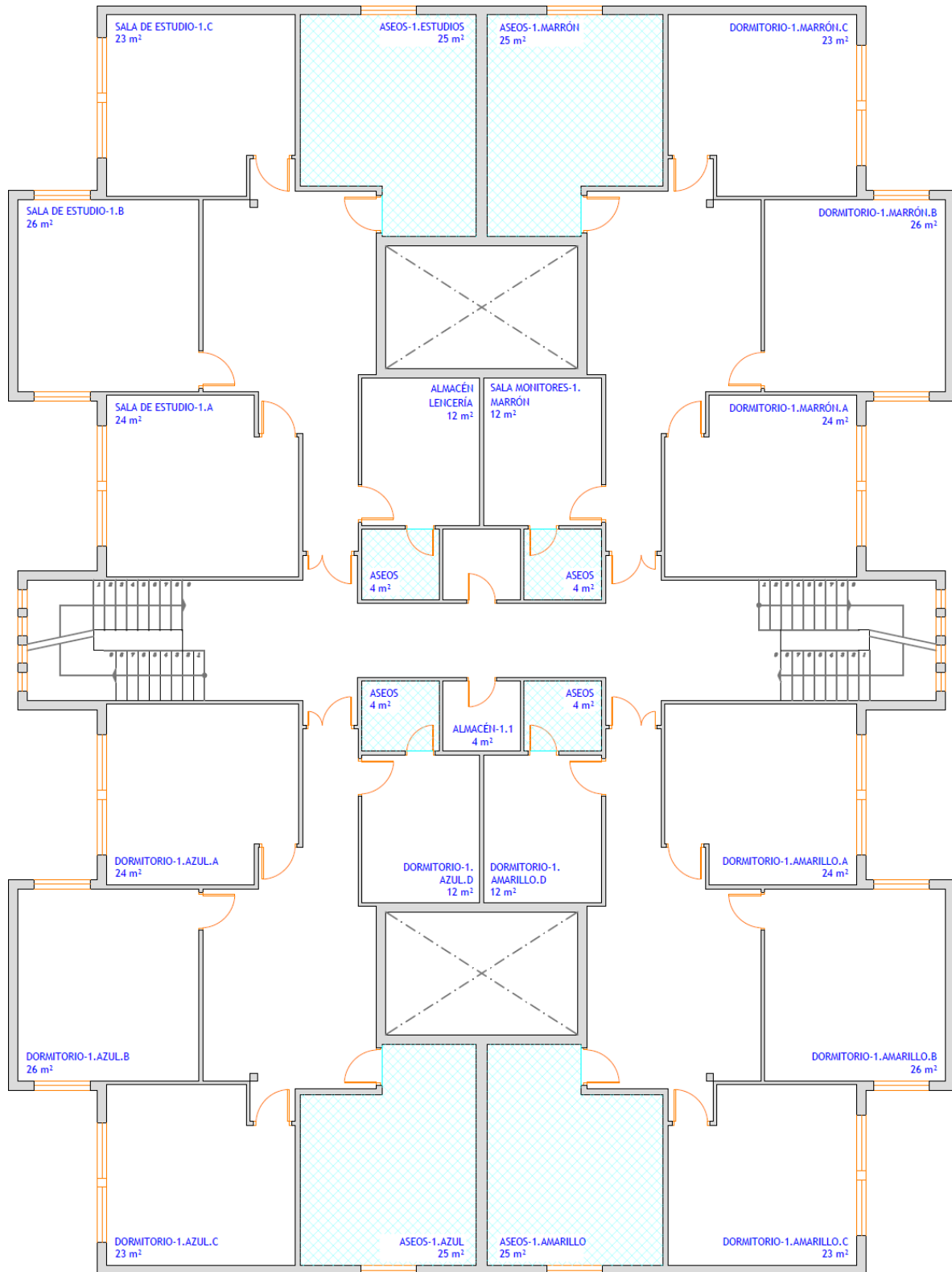
## 14. ANEXO I. PLANOS DEL CENTRO

### PLANTA BAJA



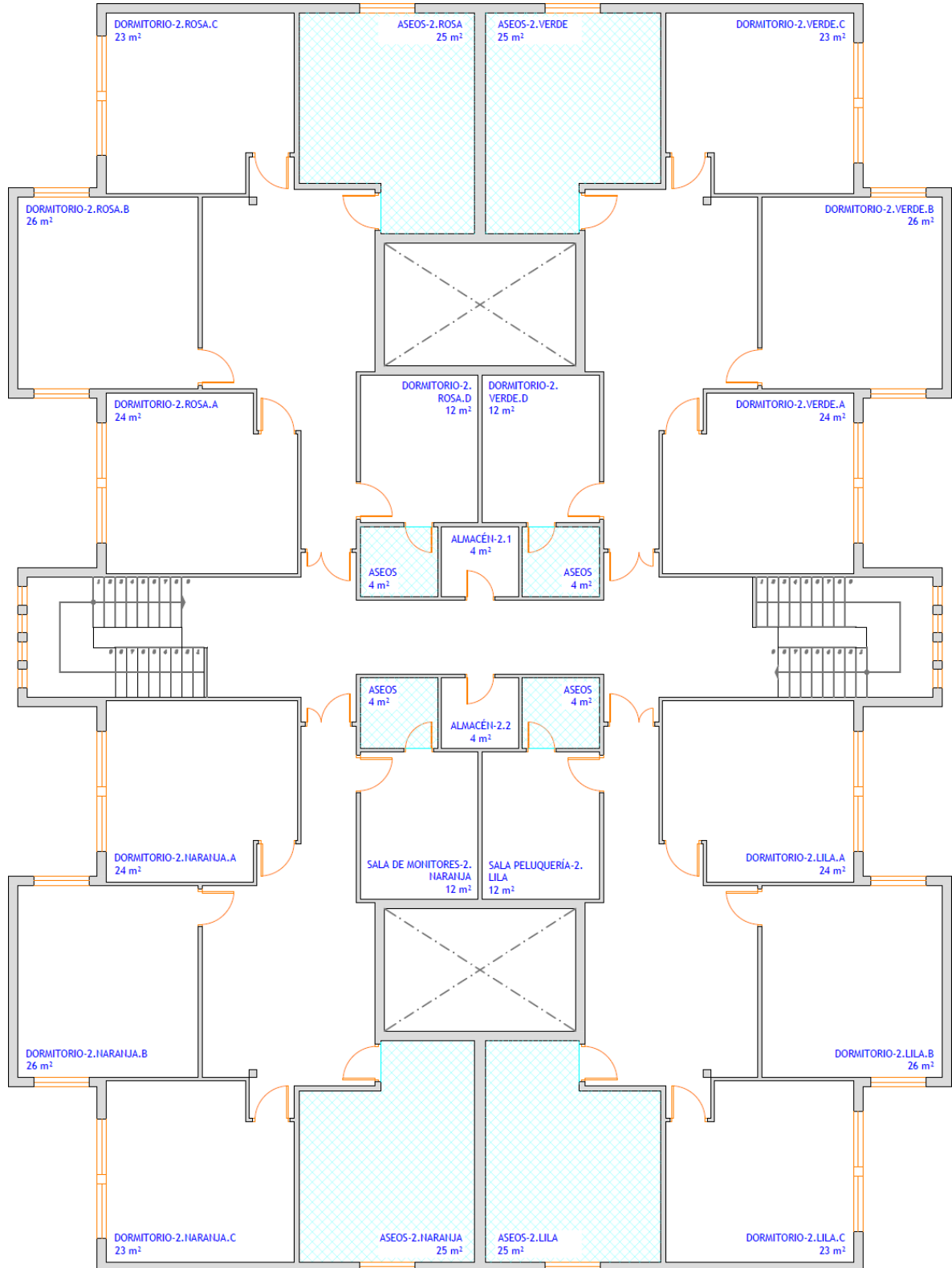


PLANTA PRIMERA





PLANTA SEGUNDA





### EDIFICIO COCINA-COMEDOR

